



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias, a fortalecer las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir el embarazo adolescente, suscrito por el Dip. Ariel Rodríguez Vázquez, (MC).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias, a fortalecer las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir el embarazo en adolescentes, suscrito por el Dip. Ariel Rodríguez Vázquez, (MC).

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido positivo** al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de la Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos por cada una de



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias, a fortalecer las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir el embarazo adolescente, suscrito por el Dip. Ariel Rodríguez Vázquez, (MC).

las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentado por el Diputado Ariel Rodríguez Vázquez (MC), en la sesión del 05 de marzo de 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
2. En esa misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Menciona que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), “16 millones de mujeres entre 15 y 19 años dan a luz cada año”, señala que de acuerdo con los académicos de la Universidad de los Andes de nombres Borgoño, Bustamente, León y Minassian, existe una clara tendencia mundial al alza de embarazos adolescentes, ya que para ellos “El embarazo adolescente va en aumento mundial presentándose cada vez a edades más precoces, refieren que existen variaciones importantes en la prevalencia a nivel mundial dependiendo de la región y el nivel de desarrollo”, de la misma manera señala el proponente que de acuerdo con datos oficiales del gobierno de México, nuestro país ocupa: “el primer lugar entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad, Asimismo refiere que, en México, el 23 por ciento de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y 19 años, de estos 15 por ciento de los hombres y 33 por ciento de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual, Es así que de acuerdo con estos datos, aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias, a fortalecer las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir el embarazo adolescente, suscrito por el Dip. Ariel Rodríguez Vázquez, (MC).

Asevera que de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población y a la Secretaría de Gobernación, existe una clara tendencia al alza sobre el número de nacimiento en niñas y adolescentes de 10 a 14 años de edad en el periodo de 1990 a 2016, lo anterior se da en virtud de que en el año 1991 se registraron 6 mil 86 nacimientos en este grupo de edad mientras que en el año 2016 se registraron 11 mil 808 nacimientos, dicho de otro modo, en 25 años se incrementó a casi el doble el número de nacimientos entre el grupo de niñas de 10 a 14 años de edad, señala que uno de los principales problema, es que los estudios de la progenitora tienden a verse truncados por el embarazo y, eventualmente, esto genera que la madre no pueda acceder a mejores oportunidades laborales, refiere que ellas tienen un mayor riesgo de escoger progenitores que no aportan, o abandonan al hijo permaneciendo solteras.

Por último, señala que las consecuencias del embarazo adolescente no se limitan a factores psicológicos o sociales, en virtud de que los embarazos dentro de este grupo etario pueden generar graves complicaciones médicas tanto para la madre adolescente como para el bebé, considera importante que el fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Prevención de Embarazos Adolescentes, sea a través de medios masivos de comunicación, de igual manera, es considera necesario recalcar que la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes tiene los siguientes objetivos:

1. *“Reducir 50 por ciento la tasa específica de fecundidad en adolescentes; y*
2. *Erradicar el embarazo en niñas entre 10 y 14 años de edad.”*

Recalca que es necesario señalar que la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes se implementa por parte de diversas instituciones, sin embargo, pese a que la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes cuenta con la participación de diversas dependencias de la Administración Pública Federal, las cifras anteriormente citadas demuestran que el número de embarazos adolescentes se ha incrementado notoriamente durante los últimos años.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias, a fortalecer las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir el embarazo adolescente, suscrito por el Dip. Ariel Rodríguez Vázquez, (MC).

Por todo lo anteriormente expuesto, considera que en México hay 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad y; considerando que de acuerdo al Consejo Nacional de Población y a la Secretaría de Gobernación existe una clara tendencia al alza sobre el número de nacimientos en niñas y adolescentes de 10 a 14 años de edad en el periodo de 1990-2016, esto pues, en el año 1991 se registraron 6 mil 86 nacimientos en este grupo de edad mientras que en el año 2016 se registraron 11 mil 808 nacimientos, es por eso que somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

PRIMERO. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto de Salud para el Bienestar, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, al Instituto Mexicano de la Juventud y al Consejo Nacional de Población a emprender las acciones pertinentes a fin de que se fortalezcan las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir el embarazo adolescente en todo el territorio nacional; así como a que se fortalezcan las campañas de prevención del embarazo adolescente a través de medios masivos de comunicación.

SEGUNDO. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto de Salud para el Bienestar a que realicen las acciones pertinentes a fin de que se le garantice a los adolescentes el acceso, de manera gratuita, a los métodos anticonceptivos como el condón masculino, condón femenino, parche anticonceptivo, pastillas anticonceptivas y DIU T de cobre, así como a garantizar el acceso a toda la información relacionada con el uso, duración y aplicación de dichos métodos anticonceptivos.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias, a fortalecer las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir el embarazo adolescente, suscrito por el Dip. Ariel Rodríguez Vázquez, (MC).

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

P R I M E R A. México tiene el primer lugar mundial entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), ya que tres millones de adolescentes entre 15 y 19 años se practican abortos inseguros o clandestinos en el mundo para interrumpir un embarazo no deseado, acción que pone en riesgo su salud, en nuestro país, en los últimos 15 años, la fecundidad y la proporción de nacimientos entre adolescentes se han mantenido en niveles altos y prácticamente sin cambios, más de la mitad de estos embarazos no son planeados y se reportan 77 nacimientos por cada mil jóvenes entre 15 y 19 años de edad, los embarazos conocidos como muy tempranos, es decir, en el grupo de edad de 10 a 14 años también van en aumento, con casi 27 por ciento de todos los nacimientos.

En la actualidad existen servicios de salud que buscan cubrir las necesidades de los adolescentes, pero es importante reconocer que los jóvenes no acuden a ellos por métodos anticonceptivos, no obstante, las jóvenes que sí acuden al sector salud a solicitar dichos métodos reciben orientación deficiente, es decir, pasaban menos tiempo con ellas, les daban menos opciones y no discutían sus intenciones reproductivas comparadas con las usuarias de 20 a 44 años, estos resultados apoyan la necesidad de diseñar políticas que permitan a las jóvenes obtener mayor información y uso correcto de los métodos anticonceptivos, informar a los prestadores de servicios de salud sobre el derecho que tienen las jóvenes a ser informadas, y recibir atención al igual que los demás grupos poblacionales¹.

S E G U N D A.- Ahora bien la propuesta sujeta a análisis propone que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de

¹ <http://www.unamglobal.unam.mx/?p=41566>



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias, a fortalecer las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir el embarazo adolescente, suscrito por el Dip. Ariel Rodríguez Vázquez, (MC).

Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto de Salud para el Bienestar, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, al Instituto Mexicano de la Juventud y al Consejo Nacional de Población a emprender las acciones pertinentes a fin de que se fortalezcan las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir el embarazo adolescente en todo el territorio nacional; así como a que se fortalezcan las campañas de prevención del embarazo adolescente a través de medios masivos de comunicación, de lo anterior es importante mencionar que en la actualidad existe la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente (ENAPEA), la cual, tiene como objetivo reducir el embarazo en adolescentes 10 a 14 años, así como también reducir un 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años (TEF15-19) para el año 2030².

En el mismo orden de ideas habrá que destacar lo que establece el artículo 67 de la Ley General de Salud, que a la letra dice:

Artículo 67.- La planificación familiar tiene carácter prioritario. En sus actividades se debe incluir la información y orientación educativa para los adolescentes y jóvenes. Asimismo, para disminuir el riesgo reproductivo, se debe informar a la mujer y al hombre sobre la inconveniencia del embarazo antes de los 20 años o bien después de los 35, así como la conveniencia de espaciar los embarazos y reducir su número; todo ello, mediante una correcta información anticonceptiva, la cual debe ser oportuna, eficaz y completa a la pareja.

Los servicios que se presten en la materia constituyen un medio para el ejercicio del derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos, con pleno respeto a su dignidad.

De igual manera el artículo 68, fracciones I, II y III de la Ley General de Salud, establece lo siguiente:

Artículo 68.- Los servicios de planificación familiar comprenden:

² <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-33454>

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias, a fortalecer las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir el embarazo adolescente, suscrito por el Dip. Ariel Rodríguez Vázquez, (MC).

I. La promoción del desarrollo de programas de comunicación educativa en materia de servicios de planificación familiar y educación sexual, con base en los contenidos y estrategias que establezca el Consejo nacional de Población;

II. La atención y vigilancia de los aceptantes y usuarios de servicios de planificación familiar;

III. La asesoría para la prestación de servicios de planificación familiar a cargo de los sectores público, social y privado y la supervisión y evaluación en su ejecución, de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Población.

Asimismo, el artículo 69 de la Ley General de Salud, señala lo siguiente:

Artículo 69.- La Secretaría de Salud, con base en las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Población para la prestación de servicios de planificación familiar y de educación sexual, definirá las bases para evaluar las prácticas de métodos anticonceptivos, por lo que toca a su prevalencia y a sus efectos sobre la salud.

Es obligación de la Secretaría de Salud el dotar de herramientas necesarias que permitan que nuestra sociedad tenga conocimiento sobre lo que implica la planificación familiar, esto permitirá que se elaboren políticas públicas sobre educación sexual y reproductivas, así como el uso de los métodos anticonceptivos, esta información debe ser de carácter obligatorio para todas aquellas niñas, niños y adolescentes con la finalidad de hacer consciencia sobre las consecuencias que tiene la planificación familiar y la educación sexual.

En el mismo orden de ideas tenemos lo que mandata la Ley del Seguro Social, en sus artículos 110 y 111, que a la letra dice:

Artículo 110. Con el propósito de proteger la salud y prevenir las enfermedades y la discapacidad, los servicios de medicina preventiva del Instituto llevarán a cabo programas de difusión para la salud, prevención y rehabilitación de la discapacidad, estudios epidemiológicos, producción de inmunobiológicos, inmunizaciones, campañas sanitarias y otros programas especiales enfocados a resolver problemas médico-sociales.

Artículo 111. El Instituto se coordinará con la Secretaría de Salud y con otras dependencias y organismos públicos, con objeto de realizar las campañas y programas a que se refiere el artículo anterior.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias, a fortalecer las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir el embarazo adolescente, suscrito por el Dip. Ariel Rodríguez Vázquez, (MC).

En suma, la Ley General de Educación en su artículo 30, fracción X, señala lo siguiente:

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

X. La educación sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual;

Como podemos observar son distintos sectores los que están involucrados en la salud sexual y la planificación familiar, como lo es el sector salud, educativo, entre otros de aquí la importancia de que se siga trabajando con la finalidad de prevenir y atender de manera efectiva el embarazo en nuestros adolescentes, por eso es que consideramos que la propuesta es viable para poder redoblar esfuerzos y tener adolescentes con la información adecuada y conscientes de lo que es su salud sexual y planificación familiar.

T E R C E R A.- Por cuanto hace a la propuesta de exhortar a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto de Salud para el Bienestar, a que realicen las acciones pertinentes a fin de que se garantice a los adolescentes el acceso, de manera gratuita, a los métodos anticonceptivos como el condón masculino, condón femenino, parche anticonceptivo, pastillas anticonceptivas y DIU T de cobre, así como a garantizar el acceso a toda la información relacionada con el uso, duración y aplicación de dichos métodos anticonceptivos, derivado de lo anterior es importante mencionar lo que establece el artículo 68, fracción IV de la Ley General de Salud, que a la letra dice:

Artículo 68.- Los servicios de planificación familiar comprenden:

IV. El apoyo y fomento de la investigación en materia de anticoncepción, infertilidad humana, planificación familiar y biología de la reproducción humana;



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias, a fortalecer las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir el embarazo adolescente, suscrito por el Dip. Ariel Rodríguez Vázquez, (MC).

Aunado a lo anterior el artículo 69 de la Ley General de Salud, establece lo siguiente:

Artículo 69.- *La Secretaría de Salud, con base en las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Población para la prestación de servicios de planificación familiar y de educación sexual, definirá las bases para evaluar las prácticas de métodos anticonceptivos, por lo que toca a su prevalencia y a sus efectos sobre la salud.*

Por último, hay que resaltar lo que refiere el artículo 77 bis 1, el cual establece lo siguiente:

Artículo 77 bis 1.- *Todas las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, de conformidad con el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social.*

La protección a la salud, será garantizada por el Estado, bajo criterios de universalidad e igualdad, deberá generar las condiciones que permitan brindar el acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos, incluidas intervenciones quirúrgicas, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social. Invariablemente, se deberán contemplar los servicios de consulta externa en el primer nivel de atención, así como de consulta externa y hospitalización para las especialidades básicas de medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricia, pediatría y geriatría, en el segundo nivel de atención, así como a los medicamentos y demás insumos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Es obligación del Estado Mexicano dotar de los servicios de seguridad social a través de sus servicios públicos de salud, así como de suministrar los medicamentos, por lo que todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a que les brinde la atención temprana, oportuna y necesaria, sin excepción alguna.

Por último es importante mencionar que en fecha 09 de octubre de 2018 se publicó a través del Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual se dan a conocer los lineamientos de organización y funcionamiento del Grupo Interinstitucional para la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, en el cual sus apartados tercero y decimo, establecen lo siguiente:



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias, a fortalecer las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir el embarazo adolescente, suscrito por el Dip. Ariel Rodríguez Vázquez, (MC).

TERCERO.- Para consolidar las acciones de la Estrategia Nacional, las y los integrantes del Grupo Interinstitucional se comprometen a:

- I. Colaborar en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, programas, planes y demás instrumentos que permitan el logro de los objetivos de la Estrategia Nacional;***
- II. Recopilar, sistematizar y proporcionar la información de ejecución de acciones vinculadas con la prevención del embarazo en adolescentes, cuando así se les requiera;***
- III. Generar los elementos de coordinación con otras instancias similares en las entidades federativas para el cumplimiento de la Estrategia Nacional, y***

DÉCIMO.- El Grupo Interinstitucional tiene las siguientes atribuciones:

- I. Proponer mecanismos de coordinación, alineación y articulación de políticas, programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el marco de la Estrategia Nacional***

De lo anterior debemos entender que la obligación de fortalecer todas y cada una de las líneas de acción que permitan cumplir de manera efectiva esta estrategia será responsabilidad y obligación del grupo interinstitucional.

En mérito de lo expuesto, esta dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo con adecuaciones al exhorto original para darle mayor certeza jurídica, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes a fortalecer y difundir las políticas públicas, estrategias, acciones y campañas diseñadas para promover la educación sexual y la prevención del embarazo en niñas y adolescentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2020.








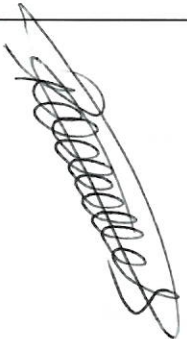


CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias a fortalecer las estrategias y políticas públicas en materia de adolescentes, suscrita por la Diputada Ariel Rodríguez Vázquez (MC).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA <small>MORELIA</small> Veracruz			
 Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO <small>MORELIA</small> México			
 Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA <small>MORELIA</small> Chiapas			
 Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA <small>MORELIA</small> México			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias a fortalecer las estrategias y políticas públicas en materia de adolescentes, suscrita por la Diputada Ariel Rodríguez Vázquez (MC).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA <small>MORELIA</small> México			
 Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA <small>MORELIA</small> Veracruz			
 Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA <small>PRD</small> México			
 Dip. Martha Huerta Hernández SECRETARIA <small>PT</small> Puebla			



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020











Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias a fortalecer las estrategias y políticas públicas en materia de adolescentes, suscrita por la Diputada Ariel Rodríguez Vázquez (MC).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA  Chihuahua			
 Dip. Janet Melarie Murillo Chávez SECRETARIA  Guanajuato			
 Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE  México			
 Dip. Susana Cano González INTEGRANTE  México			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020







Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias a fortalecer las estrategias y políticas públicas en materia de adolescentes, suscrita por la Diputada Ariel Rodríguez Vázquez (MC).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE  Morelos			
 Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE  Puebla			
 Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE  Ciudad de México			
 Dip. Leticia Díaz Aguilár INTEGRANTE  Ciudad de México			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020






Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias a fortalecer las estrategias y políticas públicas en materia de adolescentes, suscrita por la Diputada Ariel Rodríguez Vázquez (MC).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE <small>MORELIA</small> Ciudad de México			
 Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE <small>MORELIA</small> Ciudad de México			
 Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE <small>MORELIA</small> Ciudad de México			
 Dip. Miriam Citalaly Pérez Mackintosh INTEGRANTE <small>MORELIA</small> Nayarit			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020












Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias a fortalecer las estrategias y políticas públicas en materia de adolescentes, suscrita por la Diputada Ariel Rodríguez Vázquez (MC).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE <small>MORELIA</small> Oaxaca			
 Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE  Querétaro			
 Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE  Aguascalientes			
 Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE  Nuevo León			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias a fortalecer las estrategias y políticas públicas en materia de adolescentes, suscrita por la Diputada Ariel Rodríguez Vázquez (MC).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE  Encuentro Ciudadano Nuevo León			
 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE  PT México			
 Dip. Dulce María Méndez De La Luz Dazón INTEGRANTE  Partido Acción Nacional Veracruz			
 Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE  Partido Acción Nacional Jalisco			





CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias a fortalecer las estrategias y políticas públicas en materia de adolescentes, suscrita por la Diputada Ariel Rodríguez Vázquez (MC).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE  Jalisco	